



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION NRO. GADPRSC-002-2022-PAC

WILSON GUERRERO BECERRA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22.- **Plan Anual de Contrataciones.** - Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que: De existir reformas estos serán al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso

Que: El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones** señala: El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal.

Que: El GADPR San Carlos, en sesión extra ordinaria realizada el día 7 de diciembre del 2021 aprobó en segundo y definitivo debate el presupuesto económico para el ejercicio fiscal del año 2022.

Que: El GADPR San Carlos, en sesión de Junta Parroquial realizada el día 19 de enero del 2022 aprobó por unanimidad la primera reforma del presupuesto económico para el ejercicio fiscal del año 2022.

RESUELVE:

1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Compras PAC para la ejecución de los Programas y Proyectos contemplados en el PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA EL AÑO 2022.
2. Publicar la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

San Carlos, 20 de enero del 2022

Atentamente,

Wilson Guerrero Becerra
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION NRO. GADPRSC-003-2022-PAC

WILSON GUERRERO BECERRA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22.- **Plan Anual de Contrataciones.** - Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que: De existir reformas estos serán al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso

Que: El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones** señala: El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal.

Que: El GADPR San Carlos, en sesión extra ordinaria realizada el día 7 de diciembre del 2021 aprobó en segundo y definitivo debate el presupuesto económico para el ejercicio fiscal del año 2022.

Que: El GADPR San Carlos, en sesión de Junta Parroquial realizada el día 1 de febrero del 2022 aprobó por unanimidad la segunda reforma del presupuesto económico para el ejercicio fiscal del año 2022.

RESUELVE:

1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Compras PAC para la ejecución de los Programas y Proyectos contemplados en el PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA EL AÑO 2022.
2. Publicar la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

San Carlos, 2 de febrero del 2022

Atentamente,

Wilson Guerreo Becerra
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION NRO. GADPRSC-004-2022-PAC

WILSON GUERRERO BECERRA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22.- **Plan Anual de Contrataciones.** - Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que: De existir reformas estos serán al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso

Que: El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones** señala: El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal.

Que: El GADPR San Carlos, en sesión extra ordinaria realizada el día 7 de diciembre del 2021 aprobó en segundo y definitivo debate el presupuesto económico para el ejercicio fiscal del año 2022.

Que: El GADPR San Carlos, en sesión de Junta Parroquial realizada el día 6 de mayo del 2022 aprobó por unanimidad la tercer reforma del presupuesto económico para el ejercicio fiscal del año 2022.

RESUELVE:

1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Compras PAC para la ejecución de los Programas y Proyectos contemplados en el PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA EL AÑO 2022.
2. Publicar la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

San Carlos, 6 de mayo del 2022

Atentamente,

Wilson Guerrero Becerra
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS.**